

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MANUEL ASENCIO CABEZA

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código:	Ry71i792PFIRMAZ1Qiy-09BLcWGvvr	Fecha	14/10/2024
Firmado Por	MANUEL ASENCIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC BEN REHABILITACION ALIENTO DE VIDA

Expediente SISS:(SSCC)543-2024-00000025-2

CIF Entidad Solicitante: G56056401

Objeto/Actividad Subvencionable: PUERTAS ABIERTAS AL EMPODERAMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Ha de coincidir con el espacio temporal del apartado 4.9 y ser modificado en el resto de apartados del Anexo I donde se haga referencia al mismo

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MUJ. UNIV. ROMIS AMURADI

Expediente SISS:(SSCC)543-2024-00000012-2

CIF Entidad Solicitante: G91235176

Objeto/Actividad Subvencionable: CREANDO REDES V

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: No se ha marcado la declaración que indica que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores. Sin embargo en el contenido del programa se refleja que se vaya actuar en este tipo de centros. Aclarar este extremo o marcar la declaración si fuera el caso.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

Expediente SISS:(SSCC)543-2024-00000009-2

CIF Entidad Solicitante: G14422075

Objeto/Actividad Subvencionable: CASA DOULOS: DISPOSITIVO DE ACOGIDA PARA MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE TSH Y EXPLOTACIÓN LABORAL

A Subsananar:

- Apartado 4.11.2.2. Discrepancias entre los importes de gastos consignados en el Anexo I solicitud y los consignados en la memoria económica adjunta.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "IEMAKAIE"

Expediente SISS:(SSCC)543-2024-00000029-2

CIF Entidad Solicitante: G14528731

Objeto/Actividad Subvencionable: RAÍCES VIOLETAS: POR UNA COMUNIDAD GITANA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A Subsananar:

Código:	Ry71i792PFIRMAZ1Qiy-09BLcWGvvr	Fecha	14/10/2024
Firmado Por	MANUEL ASECIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





- Discrepancias entre los gastos consignados en el Anexo I, (Gastos de publicaciones) y el documento adjunto “Programa debidamente cumplimentado” (Gastos de adquisición de alimentos).
- Discrepancias entre el importe solicitado a la CISJUFI en formulario Anexo I y lo consignado en el documento adjunto “Programa debidamente cumplimentado”, así como el importe a aportar por la entidad.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

Expediente SISS:(SSCC)543-2024-00000013-2

CIF Entidad Solicitante: G91274035

Objeto/Actividad Subvencionable: EMPODERAMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO IV

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: No se ha marcado la declaración que indica que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores. Sin embargo en el contenido del programa se refleja que se vaya actuar en este tipo de centros. Aclarar este extremo o marcar la declaración si fuera el caso.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION SEVILLA ACOGE

Expediente SISS:(SSCC)543-2024-00000020-2

CIF Entidad Solicitante: G91545863

Objeto/Actividad Subvencionable: Centro de Acogida Residencial Mujeres Migrantes Víctimas de Violencias: RECONSTRUYENDO VIDAS

A Subsananar:

- Cabecera: Debe aclarar la tipología de la entidad solicitante (Agrupación de entidades/Entidad con ejecutantes)

7. ENTIDAD SOLICITANTE: INTEGRACION PARA LA VIDA

Expediente SISS:(SSCC)543-2024-00000010-2

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A MUJERES DE ETNIA GITANA

A Subsananar:

- Discrepancias entre el importe solicitado a la CISJUFI en formulario Anexo I y lo consignado en el documento adjunto “Programa debidamente cumplimentado”, así como error en el importe a aportar por la entidad.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(SSCC)543-2024-00000016-2

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: UNIDAD RESIDENCIAL PARA MUJERES INMIGRANTES VICTIMAS DE

Código:	Ry71i792PFIRMAZ1Qiy-09BLcWGvvr	Fecha	14/10/2024	
Firmado Por	MANUEL ASENCIO CABEZA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4	



VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS

A Subsananar:

- Apartado 4.9_Espacio Temporal: Debe ajustar el inicio y fin de las actividades al período de ejecución.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR SEVILLA

Expediente SISS:(SSCC)543-2024-00000003-2

CIF Entidad Solicitante: R4100259C

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

A Subsananar:

- Cabecera: Debe aclarar la tipología de la entidad solicitante (Agrupación de entidades/Entidad con ejecutantes)

Código:	Ry71i792PFIRMAZ1Qiy-09BLcWGvvr	Fecha	14/10/2024
Firmado Por	MANUEL ASECIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

